



Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Decreto Exento N° 2.941 de fecha de fecha 29 de Junio de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL" ID 2595-75-LE22.
- 9.- Decreto Exento N° 3.258 de fecha 18 de Julio de 2022 que declara desierta licitación pública antes mencionada.
- 10.- Decreto Exento N° 3.699 de fecha 17 de Agosto de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL" ID N° 2595-96-LE22.
- 11.- Decreto Exento N° 3.928 de fecha 31 de Agosto de 2022 que declara desierta licitación pública antes mencionada.
- 12.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 13.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de realizar un contrato de suministro por servicios funerarios para Programa Asistencial, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
- 2.- **Que**, por este motivo se llamó a licitación pública para contratar el servicio correspondiente y que cumpliera con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas, realizándose proceso ID 2595-75-LE22, declarándose desierta por no presentarse ofertas mediante decreto exento N°3.258 de fecha 18 de Julio de 2022.
- 3.- **Que**, se realizó un nuevo llamado ID N° 2595-96-LE22, la que fue declarada desierta a través de Decreto Exento N° 3.928 de fecha 31 de Agosto de 2022 por no presentarse ofertas.
- 4.- **Que**, esta contratación es indispensable para el programa Asistencial ya que va directamente el beneficio a los habitantes de nuestra comuna que se encuentran carentes de recursos económicos y frente a una necesidad manifiesta o circunstancia inesperada no puedan cubrir los gastos de servicios funerarios.





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

5.- Que, además, es indispensable, ya que en estos momentos existe una alta demanda de apoyo económico para pagos de servicios funerarios, por lo tanto, es de suma urgencia poder cubrir la necesidad de las familias afectadas lo antes posible, entregando una solución oportuna y breve, se debe considerar, además, que, dado a la situación de pandemia actual, los fallecidos por Covid-19 deben ser sepultados de forma inmediata, como así también otros fallecidos por diversas causas.

6.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

7.- Que, el Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

8.- Que, el proveedor **LEONARDO SEBASTIAN BARRIOS AMIGO, RuT N° 7.761.453-2** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de servicios funerarios para Programa Asistencial, según lo establecido en términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **LEONARDO SEBASTIAN BARRIOS AMIGO, RuT N° 7.761.453-2**.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, que el monto total a contratar estará dado a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto de **Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000.-) IVA Incluido** y hasta agotar este monto.

3.- SE DEJA ESTABLECIDO, que la Unidad Técnica podrá otorgar aportes (% del valor total) o entregará el valor total del servicio (100% del valor total), de acuerdo a las necesidades asociadas a cada caso social, de acuerdo a la siguiente tabla:

DETALLE	VALOR NETO	VALOR CON IVA
Servicio Funerario recién nacido	\$168.067.-	\$200.000.-
Servicio Funerario Infantil mayor o infantil menor	\$235.294.-	\$280.000.-
Servicio funerario para adultos	\$420.168.-	\$500.000.-
Servicio Funerario especial (personas de más de 110 kilos)	\$924.370.-	\$1.100.000.-

4.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.24.01.007 (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.

DISTRIBUCION:

1.- Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4. DIDECO

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones	Director de Control
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto	Enrique Gómez Hoffer



Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación del 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
- 9.- Decreto Exento N° 2.941 de fecha 29 de Junio de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL" ID N° 2595-75-LE22.
- 10- Acta de Deserción de fecha 14 de Julio de 2022.
- 11.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de realizar un contrato de suministro por servicios funerarios para Programa Asistencial, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
- 2.- Que, se realizó la licitación pública N° 2595-75-LE22 y en proceso de apertura no se presentaron ofertas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo planteado precedentemente aplica lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas establece que **"Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"**.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** desierta la licitación **"CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL" ID N° 2595-75-LE22.**
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de deserción de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.



Alejandra Román Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCADESA DE PARRAL (S)

Distribución:

1.- Partes	2.- Adquisiciones	3.- Control	4.- DIDECO
Jefa de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones	Director de Control	
Érica Gajardo Pérez	Paula Castilla Aguirre	Enrique Gómez Hoffer	
<i>Érica Gajardo Pérez</i>	<i>Paula Castilla Aguirre</i>	<i>Enrique Gómez Hoffer</i>	





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2595-75-LE22

Fecha de Deserción
14-07-2022 9:04:02

Fecha de Consulta
18-07-2022 8:48:52

En Parral,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
R.U.T.	69.130.700-K
Dirección	Dieciocho N° 720
Comuna	Parral
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Maule

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2595-75-LE22
Nombre de Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL PARA CONCRETAR APORTES POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES EN GASTOS FUNERARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES SOLICITADOS.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	07-07-2022 18:32:37
Fecha de Cierre	14-07-2022 9:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
83102001	Servicios funerarios	CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL PARA CONCRETAR APORTES POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES EN GASTOS FUNERARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES.	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
CDP.pdf	Otros Anexos de adquisición	Presupuesto disponible
DECRETO APRUEBA BASES.pdf	Otros Anexos de adquisición	Decreto Aprueba bases
ANEXO ECONOMICO N° 1.doc	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
ANEXO ADMINISTRATIVO N° 4.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

ANEXO ADMINISTRATIVO N° 3.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
BASES ADMINISTRATIVAS.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

[Imprimir Acta](#)



Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación del 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Decreto Exento N° 3.699 de fecha 17 de Agosto de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL" ID N° 2595-96-LE22.
- 11- Acta de Deserción de fecha 30 de Agosto de 2022.
- 12.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de realizar un contrato de suministro por servicios funerarios para Programa Asistencial, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
- 2.- Que, se realizó la licitación pública N° 2595-99-LE22 y en proceso de apertura no se presentaron ofertas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo planteado precedentemente aplica lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas establece que **"Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"**.





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** desierta la licitación “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL**” ID N° 2595-99-LE22.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de deserción de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE** “Por orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- DIDECO (soledad.vilches@parral.cl)

Director de Control	Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones
Enrique Gómez Hoffer	Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2595-96-LE22

Fecha de Deserción
30-08-2022 14:29:01

Fecha de Consulta
31-08-2022 9:56:43

En Parral,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
R.U.T.	69.130.700-K
Dirección	Dieciocho N° 720
Comuna	Parral
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Maule

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2595-96-LE22
Nombre de Adquisición	CONTRATACION SERVICIOS FUNERARIOS- PROG. ASISTENCIAL
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL PARA CONCRETAR APORTES POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES EN GASTOS FUNERARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	22-08-2022 15:40:00
Fecha de Cierre	30-08-2022 14:26:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
83102001	Servicios	CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL PARA	1	Unidad

funerarios	CONCRETAR APORTES POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES EN GASTOS FUNERARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES.		
------------	---	--	--

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
ANEXO ECONOMICO N° 1.doc	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
ANEXO ADMINISTRATIVO N° 4.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO ADMINISTRATIVO N° 3.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
BASES ADMINISTRATIVAS SERVICIOS FUNERARIOS.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

[Imprimir Acta](#)



De Ee Denida
3.250.10/07/2022
2590-75-622..

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL."

- ✓ ITEM PRESUPUESTARIO: 215-24-01-007. (4-4-1)
- ✓ MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$ 7.500.000.- IVA INCLUIDO. -



Paulina Manriquez Diaz
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ

DIRECTORA DE FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Maria Claudia Jorquera Coria
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA

DIRECTORA DE DIDECO



Parral 26 de JULIO 2022.

L.QUEZADA



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

“CONTRATACION Y/O APOORTE DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:** La Dirección de Desarrollo Comunitario Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir para el Programa Asistencia Social la contratación y/o aporte de servicios funerarios para casos sociales.

2.- **FINANCIAMIENTO:** Los servicios a adquirir serán financiados con recursos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022-.

3.- **ITEM PRESUPUESTARIO:** 215-24-01-007(4-4-1)

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

Materiales:

“CONTRATACION Y/O APOORTE DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.”

- Urna básica económica (ataúd de madera Pino; enznada, barnizada, lisaytallada, tapiz desarga; almohada ensarga; manil | asde fierro; tapas tachuela da ensarga).
- Capilla Ardiente (iluminación eléctricay/o cirios donde no se cuente con energía eléctrica, so porte para la urna de metal, además de porta arreglos florales y recepción de condolencias).
- Cruz de madera para colocar en la sepultura del cementerio.
- Automóvil de acompañamiento para movilización deudos(familiaresdirectos)
- Apoyo trámites Regales en los respectivosServicios.
- Avisos radiales

OBLIGACIONES QUE DEBE PROPORCIONAR EL OFERENTE ADJUDICADO:

- Tiempo de hora por aviso 2 horas como máximo.
- Presentar el Certificado de Defunción de la persona fallecida a la Asistente Social que atiende el servicio requerido.
- Retirar a la persona fallecida de Instituto Médico Legal, cuando corresponda u/o del domicilio del Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

fallecido.

- Proporcionar el equipo velatorio a la familia del occiso.
- Carroza para la instalación del servicio, ya sea, en la misma casa, iglesia, capilla o velatorio.
- Traslado del fallecido desde el Servicio Médico Legal y/o de su domicilio a la capilla Ardiente, posteriormente a la iglesia para su servicio religioso, finalizando el recorrido en el lugar de sepultación; Cementerio local indicado por los familiares.
- En caso de traslado fuera de la comuna, desde o hacia, quedará a previa evaluación del profesional a cargo. (con un máximo de 90 kilómetros).
- Asesorar y acompañar a los familiares de la persona fallecida, con el fin de realizar TODOS los trámites necesarios para la obtención de los documentos necesarios para su sepultación: Inscripción de Defunción en el Servicio de Registro Social, Obtención del Certificado Médico de Defunción, Pase de Sepultación y otros trámites que se requieren en el cementerio correspondiente.
- Automóvil de acompañamiento para el traslado de los familiares directos desde el lugar del velatorio a la iglesia y posteriormente al cementerio local y de regreso al domicilio del fallecido.
- Avisos radiales informando el deceso de la persona fallecida; el lugar del velatorio y fecha de la exequias (4 avisos radiales en 4 emisoras locales).

5.- **PLAZO DE ENTREGA:** Se deberán realizar coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario de Parral, con la encargada del programa **SOLEDAD VILCHES GARCIA**.

6.- **LUGAR DE ENTREGA:** Lo que el caso social amerite previa coordinación con la encargada del programa de asistencia social, traslado con cargo al proveedor.

7.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos. -

8.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No contempla garantía. -

9.- **PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido

10.- CONDICIONES DE PAGO: La Cancelación de los servicios será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la Dirección de Dideco. Además, se debe considerar pago a 30 días.

11.- DOMICILIO: Paratodos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



SOLEDAD VILCHES GARCIA
JEFA DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL



MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DIDECO

Parral, 26 julio de 2022.-
L.QUEZADA



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL"**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Leonardo Sebastian Barrios Amigo.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Leonardo Sebastian Barrios Amigo.

R.U.T. DEL PROPONENTE: 7.761.453-2

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PROGRAMA ASISTENCIAL"

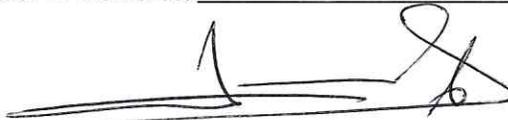
PRECIO DE LA OFERTA (40%): SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS PUNTO N° 13.2 LETRA A.

VALOR ÍTEM	VALOR NETO	VALOR CON IVA
Servicio Funerario recién nacido, de acuerdo a Términos de Referencia.	168.067	200.000
Servicio Funerario Infantil mayor o infantil menor, de acuerdo a Términos de Referencia.	235.294	280.000
Servicio funerario para adultos, de acuerdo a Términos de Referencia.	420.168	500.000
Servicio Funerario especial (personas de más de 110 kilos), de acuerdo a Términos de Referencia.	924.370	1.100.000
VALOR TOTAL NETO		

Nota: en el portal www.mercadopublico.cl se debe ingresar el valor total neto.

TIEMPO DE REPUESTAS (20%): SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS PUNTO N° 13.2 LETRA b).

Indicar N° de horas: _____

 7761453-2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Agosto de 2022.-

Funerarios Leonardos
LEONARDO BARRIOS AMIGO
A. Pinto N° 1007 Fono: 481760



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

“CONTRATACION Y/O APORTE DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:** La Dirección de Desarrollo Comunitario Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir para el Programa Asistencia Social la contratación y/o aporte de servicios funerarios para casos sociales.

2.- **FINANCIAMIENTO:** Los servicios a adquirir serán financiados con recursos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022-.

3.- **ITEM PRESUPUESTARIO:** 215-24-01-007(4-4-1)

4.- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:**

Materiales:

“CONTRATACION Y/O APORTE DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.”

- Urna básica económica (ataúd de madera Pino; enznada, barnizada, lisaytallada, tapiz desarga; almohada ensarga; manil|asde fierro; tapas tachuela da ensarga).
- Capilla Ardiente (iluminación eléctricay/o cirios donde no se cuente con energía eléctrica, so porte para la urna de metal, además de porta arreglos florales y recepción de condolencias).
- Cruz de madera para colocar en la sepultura del cementerio.
- Automóvil de acompañamiento para movilización deudos(familiaresdirectos)
- Apoyo trámites Regales en los respectivosServicios.
- Avisos radiales

OBLIGACIONES QUE DEBE PROPORCIONAR EL OFERENTE ADJUDICADO:

- Tiempo de hora por aviso 2 horas como máximo.
- Presentar el Certificado de Defunción de la persona fallecidaa lAsistente Social que atiende el servicio requerido.
- Retirar ala persona fallecida de lInstituto Médico Legal, cuando corresponda u/o del domicilio del Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

fallecido.

- Proporcionar el equipo velatorio a la familia delocido.
- Carroza para la instalación del servicio, ya sea, en la misma casa, iglesia, capilla o velatorio.
- Traslado del fallecido desde el Servicio Médico Legal y/o de su domicilio a la capilla Ardiente, posteriormente a la iglesia para su servicio religioso, finalizando el recorrido en el lugar de sepultación; Cementerio local indicado por los familiares.
- En caso de traslado fuera de la comuna, desde o hacia, quedara a previa evaluación del profesional a cargo. (con un máximo de 90kilómetros).
- Asesorar y acompañar a los familiares de la persona fallecida, con el fin de realizar TODOS los trámites necesarios para la obtención de los documentos necesarios para su sepultación: Inscripción de Defunción en el Servicio de Registro Social, Obtención del Certificado Médico de Defunción, Pase de Sepultación y otros trámites que se requieren en el cementerio correspondiente.
- Automóvil de acompañamiento para el traslado de los familiares directos desde el lugar del velatorio a la iglesia y posteriormente al cementerio local y de regreso al domicilio del fallecido.
- Avisos radiales informando el deceso de la persona fallecida; el lugar del velatorio y fecha de la sexequias (4 avisos radiales en 4 emisoras locales).

5.- PLAZO DE ENTREGA: Se deberán realizar coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario de Parral, con la encargada del programa **SOLEDAD VILCHES GARCIA**.

6.- LUGAR DE ENTREGA: Lo que el caso social amerite previa coordinación con la encargada del programa de asistencia social, traslado con cargo al proveedor.

7.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -

8.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No contempla garantía. -

9.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido

10.- CONDICIONES DE PAGO: La Cancelación de los servicios será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la Dirección de Dideco. Además, se debe considerar pago a 30 días.

11.- DOMICILIO: Paratodos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



SOLEDAD VILCHES GARCIA
JEFA DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL



MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DIDECO

Parral, 26 julio de2022.-
L.QUEZADA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL."

- ✓ ITEM PRESUPUESTARIO: 215-24-01-007. (4-4-1)
- ✓ MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$ 7.500.000.- IVA INCLUIDO. -


PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL


MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DIDECO


DEPTO. DE CONTABILIDAD
PARRAL

Parral 26 de JULIO 2022.

L.QUEZADA

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00000897
Usuario: LQUEZA

Nº INTERNO : 33
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 02-ACCION SOCIAL
02-ACCION SOCIAL

FECHA : 21.07.2022

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 02-ACCION SOCIAL
02-ACCION SOCIAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	D888	1	UNIDAD	CONTRATACION SERVICIOS SEGUN COTIZACION	215-24-01-007-000-000	0

OBS PEDIDO :
(4-4-1)

JUSTIFICACIÓN:
SERVICIOS FUNERARIOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.



NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



Paola Castillo <paola.castillo@parral.cl>

Servicios Funerarios Programa Asistencial

4 mensajes

Paola Castillo <paola.castillo@parral.cl> 27 de julio de 2022, 16:02
Para: Soledad Vilches <soledad.vilches@parral.cl>, Maria Jorquera <maria.jorquera@parral.cl>, Erica Gajardo <erica.gajardo@parral.cl>

Buenas tardes Sole:

Le comento que me encuentro confeccionando trato directo por servicios funerarios, pero para acudir a este trato directo necesito que me explique por qué la contratación es indispensable para su programa, ya que no está señalado en los términos de referencia. Además, de señalar que la respuesta a este correo es parte integrante del trato directo.

Atenta a sus comentarios, se despide:

Atte.

Paola Castillo Agurto

Ingeniero Comercial

Jefa de Adquisiciones

I. Municipalidad de Parral

73-2751534

Maria Jorquera <maria.jorquera@parral.cl> 27 de julio de 2022, 16:04
Para: Paola Castillo <paola.castillo@parral.cl>
Cc: Soledad Vilches <soledad.vilches@parral.cl>, Erica Gajardo <erica.gajardo@parral.cl>

:(

[El texto citado está oculto]

Soledad Vilches <soledad.vilches@parral.cl> 27 de julio de 2022, 17:00
Para: Maria Jorquera <maria.jorquera@parral.cl>
Cc: Paola Castillo <paola.castillo@parral.cl>, Erica Gajardo <erica.gajardo@parral.cl>

Buenas Tardes Paolita:

Le comento que esta contratación es indispensable para nuestro programa ya que va directamente el beneficio a los habitantes de nuestra comuna que se encuentran carentes de recursos económicos y frente a una necesidad manifiesta o circunstancia inesperada no puedan cubrir los gastos de servicios funerarios. Es por esto que con previa evaluación del trabajador social, se recurrirá al aporte o pago completo del servicio funerario.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

[El texto citado está oculto]



María Soledad Vilches García
Trabajadora Social
Jefa de Acción Social
Municipalidad de Parral
(056-73) 2751565

Soledad Vilches <soledad.vilches@parral.cl> 27 de julio de 2022, 17:30
Para: Maria Jorquera <maria.jorquera@parral.cl>
Cc: Paola Castillo <paola.castillo@parral.cl>, Erica Gajardo <erica.gajardo@parral.cl>

Paolita, se solicita trato directo ya que en estos momentos existe una alta demanda de apoyo económico para pagos de servicios funerarios, por lo tanto es de suma urgencia poder cubrir la necesidad de las familias afectadas lo antes posible, entregando una solución oportuna y breve. Mencionar además que dado a la pandemia actual, los fallecidos por Covid-19 deben ser sepultados de forma inmediata, como así también otros fallecidos por diversas causas. Es por esto que se solicita de forma rápida poder contar con el servicio de una empresa local y cubrir la alta demanda de casos que nos ha llegado últimamente.

Quedo atenta a sus comentarios,

[El texto citado está oculto]

--



María Soledad Vilches García
Trabajadora Social
Jefa de Acción Social
Municipalidad de Parral
(056-73) 2751565